



LEYENDA GENERAL

●●●●●	LIMITE DEL SECTOR		CALLE
— — — — —	SERVIDUMBRE DE PROTECCION M.T.		PEATONAL
· - - - ·	DESLINDE M.T.		CANALIZACION BARRANCO
●●●●●	DELIMITACION PARCELARIA	(E-1) (E-20)	Nº de MANZANA
	VACIMIENTO ARQUEOLOGICO		LIBRE DE PROTECCION

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 19 JUN. 1990, aprobó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente, de acuerdo a las normas de la Ley 1/80 de 3 de mayo de 1980, de las Islas Canarias, en sus disposiciones Reglamentarias.

El Secretario de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 13 DIC. 1990, ha acordado la aprobación definitiva del presente expediente.

GOBIERNO DE CANARIAS
COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS
DEPARTAMENTO DE ORDENACION DE BARRANCO
13 DIC. 1990

PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA DEL BARRANCO DE VENEGUERA (S.P.-33)

TERMINO MUNICIPAL DE MOGAN

EQUIPO REDACTOR			
JAVIER DOMINGUEZ ANADON	Arquitecto	JORGE CODERCH FIGUEROA	Arquitecto
PEDRO MASIEU VERDUGO	Arquitecto	ANTONIO PELAYO MARTIN	Arquitecto
JAVIER DIAZ REIXA	Abogado	ANGEL L. GARCIA PALMAS	Arquitecto
TOMAS SENTIS DE PAZ	Geógrafo		

PLANOS DE ORDENACION	PLANO N 2
RED VIARIA: ALINEACIONES Y RASANTES	ESCALA 1:2000
	FECHA OCT-90